



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 001-2022

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2021-00179	Banco Agrario de Colombia S.A.	John Jairo Ramírez Castro	12/01/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00180	Nubia Beltrán Gordillo	Édgar Martínez Acosta	12/01/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00173	Banco de Occidente	Hans Nicolás Beltrán Suárez	12/01/2022	1
Monitorio	732834089002-2021-00174	Libardo Velásquez Pérez	David Fernando Castaño Herrera y Doris Yohanna Herrera Gómez	12/01/2022	1
Servidumbre	732834089002-2021-00181	Celsia Colombia S.A. E.S.P.	Jairo Gallo Restrepo	12/01/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00298	Cooperativa de Ahorro y Crédito – CESCA	Diana Marcela Mesa y Julián Alirio Ospina Bustos	12/01/2022	MC
Ejecutivo	732834089002-2019-00099	Cooperativa de Ahorro y Crédito - CESCA	Yuri Marcela Palacios Oliveros y Javier Guzmán Peña	12/01/2022	MC

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.